



DECRETO N° 1610 /

CHIGUAYANTE, 28 AGO. 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Providencia N°4.509, de fecha 20 de Agosto del 2012; Oficio Ordinario N°1.171, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para beneficiaria ficha social 187-10, al señor alcalde, y aprobación del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno N° 3896; Cotización de la empresa proveedor: MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de la vivienda requerida; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. *“En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante”*; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, *“que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores”* y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la adquisición de una vivienda emergencia en ayuda a beneficiaria de la comunidad, conforme a lo dispuesto en Providencia N°4.509, de fecha 20 de Agosto del 2012; que autoriza el señor Alcalde la compra de carácter urgente de vivienda de emergencia.

2°. Contrátase la adquisición de una vivienda de emergencia para beneficiaria ficha social 187-10, al proveedor: MARTINEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6, por un monto total de \$702.150.- (setecientos dos mil ciento cincuenta pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N°3896, la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta N°24.01.007.001 “Fondo de Asistencia Social”, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/LTS/RFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

